Sesión 15ª.–

Día 16 de marzo de 1925.–

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y seis del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, profesor don Jorge A. Boero y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Ausente con aviso: Sr. Presidente —

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

Exp. ..... Prorrogar hasta el 30 del corriente, con goce de sueldo, la licencia con_

"cedida a la vice-directo-
ra de la escuela nº 24 del C.
E. 8º, Srta Norberta Castia-
rena de Espinosa a objeto
de que termine el informe
sobre la Colonia Marítima
que funcionó en Mar del
Plata.-

Exp. . . . . Remitir a los Consejos Es-
colares una circular
que contenga el despacho
de la Comisión Didácti-
ca sancionado por el
H. Consejo sobre las condi-
ciones exigidas para
poder ascender en las
categorías de maestros.-

Exp. . . . Aprobar la siguiente me-
dida adoptada por la Pre-
sidencia con fecha 13 del
actual:
"1º- Aceptase la renun-
cia presentada por la Srta
Celina Esther Calzada, del
cargo de profesora de
música de las escuelas
de adultos nos 1, 2 y 7 del C.
Escolar 2º.-
2º- Nombrase profesora
de labores, para ocupar
la vacante producida
por renuncia de la Srta

Calzada, a la Srta Lía González-Acha, debiendo prestar servicios en las escuelas que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos.

60 3°/925. Nombrar director para la escuela de adultos n° 4 del C. E. 3°- al actual director infantil de la escuela n° 11 del C. E. 18°- maestro normal, Sr. Fortunato Chiappe- en reemplazo del señor Emilio E. Novillo que se jubiló.-

22.3.14 15°/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 1 del C. E. 15°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela n° 7 del mismo C. E. maestro normal Sr. Segundo J. Arias, en lugar del Sr. Anselmo R. Liquitay que fué ascendido.-

Sección Territorios.

Exp. . . . Disponer que la Srta Rosario Ledesma de Ledesma, dé cumplimiento a

la resolución de fecha 29 de agosto de 1924 (exp. 6126-167/924) por la cual se disponía que la misma, se hiciera cargo de la dirección de la escuela nº 109 de Barrio Tiro Federal - Posadas (Misiones) al iniciarse el nuevo curso escolar, debiendo la Inspección Seccional dar cuenta oportunamente del cumplimiento de esta medida.-

Exp. .... Nombrar Inspector Seccional de Territorios en reemplazo del Sr. Juan E. Deluiggi que ha sido designado Sub-inspector General al actual Visitador del territorio de la Pampa señor Luis Horacio Patiño.-

Exp. .... 1º - Disponer que Dirección General de Arquitectura ejecute de inmediato los trabajos de demolición de tabiques y arreglos generales de que da cuenta la planilla formulada por la misma Oficina, en

el local que ocupa la Ins-
pección General de Territo-
rios.-
2º- Que se haga entrega a
la Inspección Grál de Te-
rritorios de las tres peque-
ñas piezas del fondo de
la planta alta del edificio
que ocupa en parte, la Ins-
pección de la Provincia
de Buenos-Aires.-

2652-M/925 Acordar la permuta
que, en sus respectivos
puestos solicitan las maes-
tras de tercera categoría
Srã Carolina Tauza de Díaz
de la escuela nº 74 de Misio-
nes y la Srta María Ereno
de la escuela nº 101 del
mismo territorio.-

1834-N/923 1º- No tomar en considera-
ción la renuncia presen-
tada por el director de la
escuela nº 35 de Neuquén
Sr Lindor Godoy (fs 58 y vta
del exp.), y destituirlo en ese
puesto, dándose cono-
cimiento de esta resolu-
ción al Ministerio de Jus-
ticia e Instrucción Pú-
blica, de acuerdo con lo
establecido en el artículo

57 Inciso 16- de la Ley 1420.—
2°- Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de la tercera Sección (Neuquén), para que, con la intervención de la autoridad correspondiente y de los testigos necesarios, haga levantar un prolijo inventario de las existencias de la escuela n° 35 de Cajón de Almaza y nombre un depositario de las mismas con la asignación mensual de treinta pesos m/n.
3°- Que Dirección Administrativa informe hasta qué fecha percibió haberes el Sr. Godoy.—

11.605 - T/924. Ordenar el archivo del exp. por cuanto las actuaciones acumuladas a raíz de la denuncia formulada por el señor Armando González contra la maestra de la escuela n° 30 de la Pampa- Srta Lola Rosa Liberti, evidencian la falta de consistencia de los cargos formulados, pues los vecinos citados

por el denunciante y a cuyo nombre hizo la denuncia, manifestaron que no la autorizaron y que por el contrario la Srta Liberti les merece buen concepto y por desprenderse, además, de lo informado por el Visitador sumariante don Urbano Rodriguez que la denuncia es apócrifa.—

15.094. E/923. Disponer que Dirección de Personal haga constar la puntualidad y asistencia del maestro de la escuela nº 13 del Chaco Sr. Gabriel Ezquer en el año 1924 y volver el expediente a la Inspección Gral de Territorios para que se expida teniendo en cuenta la demora sufrida por el mismo.—

22.366-E/924. 1.- Hacer saber a la directora de la escuela nº 5 del Chubut, Srta Javiera S. de Miranda que en lo sucesivo, debe poner de inmediato en conocimiento de la Superioridad cualquier transgresión que,

en el cumplimiento de sus deberes cometa el personal que está bajo su dependencia.—

2º—Apercibir al vice-director de la misma escuela Sr. Vicente S. Lucero y trasladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio debiendo la respectiva Inspección General proponer su ubicación, con prevención de que en su nuevo destino no debe dar lugar a quejas como las que han motivado este sumario.—

3º—Apercibir a la maestra de la escuela nº 5 de Trelew (Chubut) Srta Dora Toll por su falta de disciplina y hacerle saber que en lo sucesivo debe evitar la repetición de hechos análogos.—

13.398 C/924. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 13 al 30 de mayo de 1924 a la maestra de 4ª categoría de la escuela nº 17 de Cholila (Chubut), Dña Enriqueta D. de Mayorga.

17.188 C/1923. 1º_ Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió del 1º al 30 de septiembre de 1922, el director de la escuela nº 17 de Chubut D. Eduardo Mayorga, apercibiéndosele seriamente por no haber inaugurado las clases en la época reglamentaria._

2º_ Justificar al mencionado director, pero con solo 15 días de sueldo_ las inasistencias en que incurrió del 1º al 26 de octubre, (enfermedad de su señora esposa)._

3º_ Conceder licencia con sueldo_ desde el 1º de octubre al 18 de noviembre de 1923_ a la maestra de la mencionada escuela Sra Enriqueta S. de Mayorga (parturienta)._

4º_ Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió dicha maestra, desde el 1º al 30 de septiembre de 1923._

5º_ Disponer que la Inspección Gral de Territorios traslade a dichos maes_

"tros a otra localidad-
en vista de que la inscrip
ción de la escuela es no
toriamente insuficien
te.-

6º- Disponer así mismo,
que la Dirección Admi
nistrativa informe qué
haberes han dejado de
percibir los menciona
dos maestros desde el 1º de
noviembre de 1923.-

Sección Provincias

431 E/925. Desestimar, por carecer
de fundamento, la de
nuncia hecha contra
el director de la escuela
nº 133 de Catamarca Sr. Ma
nuel Zacante, y disponer
se entregue al mismo
copia autorizada de
las denuncias y de
claraciones de los Sres
Manuel Tapia y Pedro
Leiva que solicita a fs. 1.

5546-E/924. Desestimar la denun
cia formulada por
varios vecinos contra
el director de la escue
la nº 223 de Tucumán Sr
Lauro Figueroa, y reco
mendar a éste que si

..te con su conducta la repetición de estas quejas.—

14.803 C/924. 1º Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia de fs 1 firmada por varios vecinos en contra del director de la escuela nº 237 de Corrientes, Sr Juan Carlos Balzaretti.—
2º Designar otra ubicación al expresado director, sin que ello importe en manera alguna una medida disciplinaria.—

451 J/925. Acceder al pedido de traslado a otra escuela, de preferencia en los territorios, formulado por el director de la escuela nº 30 de Jujuy Sr Héctor Ugarte; y autorizar a la Inspección General de Territorios y Provincia para ubicarlo en otra escuela a la mayor brevedad.—

452 E/925. Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia hecha en contra

de la directora de la escuela n.º 118 de Tucumán, Srta. Eldaura Mena de López.-

22.257-T/924. Desestimar por carecer de fundamento la denuncia presentada en contra del director y del ayudante de la escuela n.º 10 de Tucumán Sres. F. Ramón Caro y Miguel Caro Velez, respectivamente.-

17.509-C/924. Aplazar la parte pertinente de la resolución de 14 de noviembre de 1924, exp. 17.509-C/924, por la que dispone que la directora de la escuela n.º 204 de Famabalastro, (Catamarca), Srta. Angela M. de Palacios, sea reemplazada por M.N. por carecer de diploma, hasta tanto cumpla el término de 4 años que necesita para su confirmación.-

3819-B/925. Acordar la permuta de sus respectivos puestos, a las maestras auxiliares Srta. Margarita Bursaw, de la n.º 1 Ks. de Buenos Aires y Srta. Carmen Lobbosco Gotuzzo, de la escuela n.º

125 de la misma provin-
cia.-

3820 - B/925 Acordar la permuta entre
las maestras auxiliares Srta
María Elena Barba, de la es-
cuela nº 116 y Srta Sara Ceci-
lia Vilarrullo de la nº 99, am-
bas escuelas de la provin-
cia de Buenos Aires.-

22.202 E/924. Llamar la atención al direc-
tor de la escuela nº 131 de Ca-
tamarca, Sr. Julio de la Cerra,
por las constancias que en
su contra arroja el presen-
te sumario, haciéndole pre-
sente que, en lo sucesivo,
debe ajustar todos sus ac-
tos a las disposiciones re-
glamentarias en vigor y al
cumplimiento estricto de
su deber, previniéndole
que en caso de reinciden-
cia será juzgado más
severamente.-

2215 S/925. Acordar al actual maes-
tro auxiliar de la escuela
nº 43 de Santa Fe, Sr. Arturo
Dace, el concepto de bueno,
durante el año 1924, por
no serle imputable al re-
currente el hecho de care-
cer de concepto y por ser

esa la calificación que obtuvo el año 1923.–

3007 L/925. Dejar sin efecto los ascensos acordados por resolución de 30 de mayo ppdo, a los maestros auxiliares de las escuelas Nº 29, Sr. Beningno M. Romero y Sra. Delina A. de Romero y Nº 16. Sra Bertolina E. de Díaz, respectivamente, de la provincia de La Rioja, a directores de tercera categoría y con antigüedad de la fecha en que renuncian.–

4010-M/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la Srta Juana Higinia Turioni, directora de la escuela nº 46 de Mendoza y el Sr. Miguel A. Vaca, maestro ayudante de la escuela nº 85 de la misma provincia.–

3992 C/925. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes, al autorizar la concurrencia de las escuelas nacionales del Dpto de Bella Vista, a los festejos realizados con

motivo de cumplirse el primer centenario de la fundación de la ciudad.—

Sección Capital.—

4089- 18/925. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos y categorías solicitan la Srta María Elvira Castello de Sabourín, escribiente de la Dirección Administrativa y Sr Mariano L. Bolari, copista del C.E. 18°.—

2800 I/925. Nombrar preceptores para la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, que requiere más personal por aumento de inscripción, a los M.N. Srs Raul Selvert y Victor Manuel Morales, debiendo el primero registrar su título en la Dirección de Personal.—

2777 1°/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras Srta de la escuela N° 18 del C.E. 1°, y la Srta Martina Esteban María Esteban, de la N° 9 del C.E. 2°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.—

3610 5/925. Formar una Comisión de Redacción de "El Mo—

"nitor de la Educación Co-
mún", compuesta por las
personas que se indican:
Dr Mario Eduardo Ríbora.-
Sr Leopoldo Lugones.-
Sr Rodolfo Senet.-
Srta Gisberta S. de Kurt.-
Sr F. Julio Picard.-
Sr Aldo Bancheri.-
Dr Enrique M. Olivieri.-
Sr Jorge Guasch Leguizamón.
Srta Balbina Fernández de Etchegaray.
Sr Enrique Loudet.-
Sr José Natale.-
Sr Luis María Jordan.-
Sr Mario T. Flores.-
Dr Florián Oliver.-
Srta María Eugenia de Elías.-
Srta Teresa Carlevato.
Sr José Marzanti.-
2º- Nombrar Secretario Au-
xiliar de la referida Comi-
sión, al P.N. Sr Marcelo
Olivari, asignándole el
sueldo de Maestro de 2a ca-
tegoría, que por su título
le corresponde.-

3911 D/925. Aprobar el concurso de
precios realizado por
la Dirección General de
Arquitectura para la ad-
quisición de láminas

eléctricas con destino a las escuelas de la Capital y aceptar el presupuesto de la casa "General Electric Cº" quien se compromete a proveer las 1.100 lámparas calculadas como suficiente durante el corriente año (500 de 50 bujías - 300 de 200 - y 300 de 400) por la suma total de un mil setecientos treinta pesos m/n, en razón de ser la más módica de las siete presentadas y equitativa a juicio de la referida oficina; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 44 del Presupuesto General vigente.

858 - D/925 - 1º - Aprobar como un caso especial y sin que siente un precedente la licitación privada realizada para la ejecución de obras de reparación en los edificios de propiedad particular calles Belgrano nº 2419, Rodney nº 78 y Bogotá nº 290, arrendados para el funcionamiento de las escue

"cedulas n.° 10 del C. E. 2° y 9 y 15 del C. E. 7; declarando comprendido este caso dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso 3° de la Ley 775 de Obras Públicas.—

2°. Adjudicar las obras al Sr. Oscar C. Taquiet cuya propuesta asciende a la suma de once mil ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos m/n, y resulta la más baja de las presentadas.—

12. 312 6/924. 1°.—Aprobar la cuenta de medianería preparada por la Dirección General de Arquitectura correspondiente al edificio fiscal calle Rioja 1742, cuyo importe asciende a cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y un centavos m/n.—

2°.—Pasar el expediente a la Dirección Administrativa (Tesorería) a fin de que oportunamente exija del señor Antonio Freixas con domicilio en la calle Bartolomé

Mitre nº 1411, el pago de dicha cuenta, la que por otra parte, será subscripta por el Sr. Presidente y Secretario del H. Consejo para ser entregado un ejemplar al Sr. Freixas en el momento de efectuar el pago y el otro para ser desglosado y agregado al título de propiedad del H. Consejo.-

20.459- D/924. Aprobar la licitación privada efectuada el día 6 del corriente mes, para la provisión de leche con destino a las escuelas para niños débiles de la Capital, aceptando la propuesta presentada por la misma por la Sociedad Anónima "La Vascongada", conforme a cuya propuesta regirá la provisión del artículo a las referidas escuelas hasta la fecha de su clausura en el próximo mes de mayo al precio uniforme de $ 0.14.45 m/n el litro.-

6814- 18/913 Autorizar la celebración

de contrato de locación del edificio sito Tassis 7453, ocupado por la escuela No. 1 del C. E. 20º mediante un alquiler de doscientos treinta pesos m/n mensual, y término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica excepto las que se refieren a obras por cuanto el propietario ha manifestado categóricamente que no las efectuará. —

11.618 – 12º/924 — Autorizar la celebración del contrato de locación para los edificios Bogotá 3119 y Helguera 342 de propiedad de D. Ricardo Dios ocupados por la escuela No. 9 del C. E. 12º de acuerdo con las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: seiscientos cincuenta pesos m/n. —

Término: tres años. —

Obras: las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs. 9 del exp. con las modificaciones consignadas a fs. 16 del exp. las que quedarán terminadas en

la fecha que indique la misma oficina, fijándose una penalidad para el caso de incumplimiento, y demás condiciones de práctica.—

9877 11/923.— 1º— Ofrecer, como último precio, un alquiler de setecientos pesos m/n mensual, por los edificios situados en calles Viel 1735 y Balbastro 730, ocupados por la escuela nº 6 del C. E. 11º— y en las condiciones fijadas a fs 29 del exp.—

2º— Si no se aceptara este ofrecimiento, se desestimará sin más trámite la propuesta y se pasará el exp. al C. E. 11º—, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la resolución de diciembre 3 de 1924 fs 29 del exp.;—

17.109— D/924. 1º— Autorizar la ejecución de obras adicionales, y supresión de otras, en el local Avenida Nacional esq Mercedes, ocupado por la escuela nº 15 del C. E. 17º; de acuerdo al detalle indicado en planilla de fs 37 y cuyo costo asciende a trescientos sesenta y nueve pesos

m/n, teniendo en cuenta que dichas reparaciones son necesarias y de costo reducido, encuadrando, por lo tanto en la partida del 10% autorizada para imprevistos y que además deben hacerse de inmediato por ser un complemento de las obras principales.—

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 38 (Anexo E- Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto en vigor. Reparaciones). —

14.396 - M/924. Volver las actuaciones relativas a la construcción de un edificio en el Parque Chacabuco, destinado al funcionamiento de una escuela para niños débiles a la Comisión especial designada oportunamente para que estudiara este asunto, a fin de que se sirva aclarar las observaciones formuladas por el Médico Inspector Di Tomasso al anteproyecto formulado para la construcción de referencia.—

5449 - 18/920. Reconocer al contratista

de las obras de construcción del edificio calle Tacuarí entre Bragado y Tapalqué, Dn Humberto Tonnelli, la suma de 9 cuatrocientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco cts m/n, además de los trescientos doce mil cuarenta y nueve pesos sesenta cts m/n que se le reconoció en el respectivo contrato como precio de la construcción de que se trata, cantidad que debe ser liquidada al recibirse las obras.—

21.852 O/924. 1°- Solicitar de la Contaduría General de la Nación, informes acerca del destino que se da a los fondos provenientes de las multas aplicadas por la Municipalidad, la Policía de la Capital, los Ministerios, Intendencias de Guerra y Marina, y Dirección General de Correos y Telégrafos, y en virtud de que Ley, por cuanto si esos fondos no tienen una imputación especial - deben pertenecer al Tesoro Común de las Escuelas, de acuerdo con el artículo 44 inciso

9 de la Ley 1420.—

2°- Disponer que dichos informes sean solicitados personalmente por un funcionario que designará la Presidencia, a cuyo efecto se la autoriza para ello.—

Sección Territorios.—

Exp. . . . . . Nombrar Visitadores de Escuelas de Territorios a los siguientes señores:

Pedro J. Ponce - M.N.N., actual director elemental de la escuela n° 16 de Chubut.—

Raúl S. Nosiglia - M.N.N. actual director elemental de la escuela n° 21 de Misiones.—

José A. San Martín - M.R.P. actual director elemental de la escuela n° 25 del Chubut.

Arnobio Orellano, actual director elemental de la escuela n° 5 del Neuquén, M.N.N.—

Gregorio Alvarez - M.N.N. actual director infantil de la escuela n° 70 del Chaco.

Roque E. Cabral - M.N.N. actual director infantil de la escuela n° 11 de Pampa.

Juan Bautista Duboux, P.N.

actual director infantil de la escuela n.º 183 de Pampa.
José Robles Gómez, M. N. actual director superior de la escuela n.º 24 de Pampa.
Desiderio R. Galarza, M. N. N., actual director elemental de la escuela n.º 8 de Misiones.
Octavio M. Zorroiza - M. N. N., actual director elemental de la escuela n.º 134 de Pampa.-
Entrelíneas a fs. 47 renglones 31 y 32 y fs. 61 renglones 26 y 27 "con goce de sueldo" y "de la escuela n.º 18 del C. E. 1.º, y Esta Martha Esteban" Vale -
Sobre raspado a fs. 58 renglón 19 y fs. 60 renglón 9, "M" y "Delina", respectivamente, Vale -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Francisco M. Alvarez

Mario S. Pelos